

SANTA CRUZ, 12 de Febrero de 2018.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 390 de fecha 05.02.2018, que adjudica Propuesta Pública.
- 3.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 39 y 40 de fecha 09.01.2018.
- 4.- El contrato de prestación de servicio.

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de realizar la obra "REACONDICIONAMIENTO GIMNASIO ESCUELA DE BARREALES".
- 2.- La compra se financiara con cargo al FAEP 2016 y FAEP MOVAMOMOS 2016, cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.013.

DECRETO EXENTO N° 440

1.- APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 7 de Febrero del 2018, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y la empresa **CONTRATRISTA JANE NATALY VASQUEZ CARREÑO E.I.R.L., Rut: 76.473.213-8**, representada por **JANE NATALY VASQUEZ CARREÑO**, Rut: 16.250.644-7.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretaria Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)
-----/